

ANEXO I
Relación de puestos de trabajo

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACION Y JORNADA)	REQUISITOS
<p align="center">TECNICO/ADMINISTRATIVO-DOCENTE FORMACION BÁSICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 6 meses • Jornada: 40 horas semanales 	<p>1.-Título universitario oficial de licenciado, diplomado o grado.</p> <p>2. COMPETENCIA DOCENTE de conformidad con lo establecido en el Artículo 13. Formadores del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.</p>
<p align="center">DOCENTE DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD EN “OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS”</p> <p align="center">MODULOS FORMATIVOS:</p> <p align="center">MF0973_1 MF0974_1 MF0971_1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 6 meses • Jornada: 40 horas semanales <p>(En el caso, de no seleccionarse un único docente para la impartición de estos módulos, se contratara a los docentes por el tiempo necesario para la impartición del módulo o módulos por el cual o cuales estuvieran acreditados según normativa de aplicación)</p>	<p>LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL RD (RD645/2011 de 9 de mayo CON CODIGO: ADGG0508</p> <p>1 TITULACION REQUERIDA:</p> <p>1.1 Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, así como acreditar experiencia profesional de <u>1 año</u> en el ámbito de las competencias profesionales de los módulos formativos a impartir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Técnico y Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y gestión e Informática y comunicaciones. • Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área de Gestión de la Información y Comunicación de la familia profesional de Administración y gestión. • Técnico y Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y gestión y de Artes gráficas. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Informática y comunicaciones. <p>1.2. En el caso de no disponer de alguna de las titulaciones indicadas, deberá acreditar experiencia profesional de 3 años en el ámbito de las competencias profesionales de los módulos formativos a impartir.</p> <p>2. COMPETENCIA DOCENTE de conformidad con lo establecido en el Artículo 13. Formadores del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.</p>

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.